

**INFORMES 2024.
ANÀLISI ANUAL SOBRE LA
SITUACIÓ DE L'HABITATGE
A BARCELONA**

GUÍA DE SEGURIDAD, URBANISMO Y VIVIENDA

Elaborado por Josep Jordi Guerrero Nieves y Carles Soto Urpina

| | |
|----------------------------------------------|----|
| Agradecimientos | 3 |
| Presentación | 4 |
| Presentación | 5 |
| Introducción | 6 |
| 1. Prevención | 8 |
| 1.1 Marco teórico | 8 |
| 1.2 Principios para un entorno seguro | 12 |
| 1.2.1 Entorno señalizado | 13 |
| 1.2.2 Entorno visible | 14 |
| 1.2.3 Entorno vital | 24 |
| 1.2.4 Entorno vigilado | 26 |
| 1.2.5 Entorno equipado | 28 |
| 1.2.6 Entorno comunitario | 32 |
| 2. Tratamiento | 34 |
| 2.1 Experiencias externas | 35 |
| 2.2 Competencia local y seguridad | 37 |
| 2.3 Experiencias de nuestro entorno cercano. | 40 |
| Barcelona | 43 |
| Barcelona | 44 |
| Barcelona | 45 |
| Girona | 45 |
| Lleida | 47 |
| Tarragona | 48 |
| Cornellà | 49 |
| Sabadell | 49 |
| Sant Boi | 51 |
| Sant Boi | 52 |
| Santa Coloma de Gramenet | 53 |
| Terrassa | 54 |
| 3. Recomendaciones | 55 |
| 4. Bibliografía | 64 |

Agradecimientos

A todos los académicos y profesionales que realizan la traslación del conocimiento de la ciencia a la ciudadanía.

En esta ocasión, queremos hacer un reconocimiento especial al profesor Juli Ponce Solé por su orientación transdisciplinaria para mejorar la convivencia ciudadana.

A Pau Barceló Martín, estudiante en prácticas del grado en Criminología y Políticas Públicas de Prevención de la UPF, por su colaboración logística en esta guía.

A los jefes de las policías locales y guardias urbanas que nos han atendido, por su compromiso diario con el servicio público y la seguridad ciudadana.

Presentación

En la antigüedad, en la Grecia clásica, se concebían dos espacios donde desarrollar la vida propia: el oikos, que podemos traducir como la casa, el espacio privado o el mundo de la intimidad, y el nomos o espacio público, el lugar donde nos desarrollamos como ciudadanos y ciudadanas en relación con los demás.

En cambio, hoy, en el siglo XXI, esta división es mucho más tenue y dispersa, especialmente en lo que respecta a la seguridad ciudadana. Ahora, no solo es necesario tener en cuenta el espacio público y el privado al definir las intervenciones en materia de seguridad, sino que también existen espacios intermedios: espacios comunitarios, intersticiales e incluso lo que algunos teóricos denominan "no-lugares" o espacios destinados únicamente al consumo o la movilidad, completamente impersonales.

A su vez, la seguridad ciudadana (y la percepción de seguridad) es también una disciplina que se ha diversificado y que requiere un enfoque desde diversas dimensiones: el diseño, la prevención, la seguridad material, la limpieza, el mantenimiento, entre otras. Esto aplica a todos los espacios: públicos, privados y los intermedios.

Es cuando todo falla que se requiere la reacción policial a posteriori del delito. Por lo tanto, es clave lograr un alto grado de éxito en todas las fases anteriores de la construcción de la seguridad.

Tener una sociedad y unos espacios seguros no consiste en luchar contra el delito; se trata de hacer inviable el delito, de dificultarlo sin deteriorar ni menospreciar las condiciones de vida de la ciudadanía. Hoy en día, la seguridad se ha convertido no solo en una exigencia ciudadana, sino también en el punto de partida para el libre ejercicio de los demás derechos de la ciudadanía. Para poder ejercer la libre expresión o la libre circulación de personas y mercancías, se necesitan unos estándares razonables de seguridad; de lo contrario, los derechos civiles se ven coaccionados y restringidos.

Sirva, pues, esta guía como pauta y ejemplo para la puesta en práctica de la construcción de la seguridad en todos sus espacios y desde una perspectiva multidisciplinar. Partiendo de marcos teóricos bien conocidos por los profesionales de la seguridad, como la "teoría de las ventanas rotas" o el control social propuesto bajo el concepto de los "ojos en la calle", será sin duda de gran utilidad para ayudar a definir la concreción de la actuación preventiva en cada caso y situación.

Joan R. Riera

Albert Batlle

Comisionado de Vivienda

Tercer Teniente de Alcalde de Prevención,
Seguridad, Convivencia y Régimen Interior

Presentación

Juli Ponce Solé, Catedrático de Derecho Administrativo
Codirector de la Càtedra Barcelona d'Estudis d'Habitatge

Es un placer y un honor poder escribir esta breve presentación a la *Guía de Seguridad, Urbanismo y Vivienda*, elaborada por dos grandes especialistas en esta materia como son los señores Josep Jordi Guerrero Nieves y Carles Soto Urpina.

El señor Josep Jordi Guerrero es Intendente Mayor de la Guardia Urbana de Barcelona y docente en el Instituto de Seguridad Pública de Cataluña, con una sólida formación universitaria, incluyendo una licenciatura en Derecho y diversos posgrados en materia de seguridad y gestión pública. Por su parte, el doctor Soto es un especialista en criminología y docente en la Universidad Pompeu Fabra, autor de diversas publicaciones, dentro y fuera de nuestras fronteras, quien desarrolla sus funciones profesionales en el Ayuntamiento de Castelldefels.

Forman, por tanto, un equipo de ensueño, un *dream team*, en temas de seguridad en general y, específicamente, en temas de seguridad vinculada al urbanismo y a la vivienda, con perfiles de alto nivel y perfectamente complementarios. Por ello, desde la Càtedra estuvimos muy satisfechos cuando aceptaron redactar este trabajo, haciendo un hueco en sus complicadas agendas profesionales, porque estábamos seguros de que el resultado final sería excelente, como así ha sido.

Los dos autores comparten en esta Guía conocimientos teóricos y prácticos sobre la prevención situacional y la prevención de la delincuencia mediante el urbanismo y el diseño ambiental, un tema importante que no ha tenido en nuestro país la relevancia en la agenda política y administrativa que sí tiene desde hace ya décadas en otros países de nuestro entorno, como el Reino Unido o los Países Bajos, por ejemplo, casos que los autores conocen bien y que nos exponen de forma concisa en la Guía.

Aun así, existen también en Cataluña una serie de actuaciones de interés, que la Guía recoge, nueve en total, y que pueden ser inspiradoras para nuestras Administraciones Públicas en general, y para el Ayuntamiento de Barcelona y la Generalitat de Cataluña, las instituciones que colaboran con la càtedra y encargaron este análisis, en particular.

Además, la Guía finaliza proponiendo seis recomendaciones concretas, entre ellas, una caja de herramientas de seguridad, urbanismo y vivienda, que se expone mediante un sencillo cuadro aplicativo, que debe ayudar a nuestras administraciones públicas a realizar un diagnóstico, una propuesta, una ejecución y una evaluación.

Para quienes llevamos décadas trabajando en este campo, esta Guía, redactada de manera que prima el aprendizaje visual y que pretende ser didáctica y asequible, a la vez que rigurosa y completa, pensamos que puede ser un punto de inflexión en la práctica, que contribuya a impulsar el interés político y administrativo en Cataluña por la utilización en nuestras ciudades y pueblos de un conjunto de herramientas vinculadas con el urbanismo y la vivienda que contribuyan de una manera eficaz, eficiente y económica a disfrutar de entornos

urbanos más seguros y cohesionados socialmente y, por tanto, a mejorar la gestión pública y la vida de las personas que viven en ellos, con un mejor servicio, pues, a los intereses generales y a los derechos de la ciudadanía.

Introducción

La seguridad es fundamental en las sociedades democráticas, y la ciudadanía reclama a las organizaciones públicas eficacia y eficiencia para una convivencia cívica, respetando los derechos fundamentales y las libertades públicas. Esta guía se refiere a la seguridad como protección y vinculada a la prevención de la delincuencia. Algunas veces traducimos del inglés *crime prevention* como *seguridad o espacios seguros*¹. Por ello, la seguridad ciudadana será la forma de protección más orientada a las recomendaciones de este manual. Principalmente, centraremos esta guía en la relación entre la seguridad, el urbanismo y la vivienda. La ciudadanía requiere viviendas seguras, y debemos comenzar explicando la necesidad del urbanismo preventivo. Para vivir en un espacio seguro, debemos implicar la planificación urbanística y el diseño ambiental para proporcionar una vivienda protectora a la ciudadanía.

El objetivo de esta guía es compartir conocimiento teórico y práctico con los técnicos, profesionales y políticos, y facilitar recomendaciones y herramientas para implementarlos. La finalidad es vivir en espacios y viviendas más seguras, protectoras y preventivas, basados en la prevención situacional y la prevención de la delincuencia a través del urbanismo y el diseño ambiental. Se propone reducir la oportunidad delictiva y mejorar los entornos ambientales como una forma de prevención basada en teorías que se explicarán en la primera parte de esta guía. Existen otras formas de prevención y tratamiento de la delincuencia, pero nuestro objetivo se focaliza en la criminología ambiental (*Wortley y Mazerolle, 2008*) y un modelo criminológico muy propio de nuestro entorno mediterráneo, el triple riesgo delictivo (*Redondo, 2008*). Nuestro objetivo y finalidad podrán ser reales y viables si hacemos propuestas sencillas y pragmáticas para los lectores de esta guía.

Así, hemos dividido la guía en tres partes: la prevención, el tratamiento y las recomendaciones sobre seguridad, urbanismo y vivienda. La prevención es fundamental en nuestra sociedad, y las ciencias de la salud son el ejemplo más claro: «más vale prevenir que curar»². La seguridad también es primordial para el cuidado que los operadores del sistema penal brindamos a los ciudadanos. Además de los fundamentos criminológicos de la prevención de la delincuencia, explicaremos la prevención de nuestro entorno con seis principios. Estos fundamentos siguen los trabajos elaborados en el Servicio de Desarrollo Social de la ciudad de Montreal (*Paquin, 2002*). Podréis encontrar actuaciones y ejemplos de cómo se pueden implementar; incluso en el formato interactivo de esta guía podréis comprobar ejemplos reales haciendo clic en la zona interactiva.

¹ Traducción de *Planning urban design and management for crime prevention, handbook* por *Manual de planificación, diseño urbanístico y gestión del espacio seguro*.

² <https://refranyer.dites.cat/2007/05/val-ms-evitar-que-curar.html>

En la segunda parte explicaremos algunas de las prácticas y experiencias sobre seguridad, urbanismo y vivienda, aunque seguramente no hemos podido identificar todas las que hay en nuestro entorno inmediato, como es Cataluña. Las experiencias en el Reino Unido y los Países Bajos son las que más reconocimiento internacional tienen y son referentes en muchas organizaciones policiales y empresas público-privadas que se dedican a la certificación de viviendas y entornos seguros. Después de ubicar la temática de esta guía en la competencia de la Administración local, se hace una relación de experiencias y prácticas implementadas actualmente en las diferentes organizaciones policiales de ámbito local. Seguramente, hemos omitido alguna práctica, y esperamos que tengan suficiente repercusión para que en futuras ediciones de esta guía puedan ser compartidas.

La última parte de esta guía presenta las recomendaciones que se proponen para un urbanismo y unas viviendas seguras, basadas en la evidencia internacional de la prevención de la delincuencia. Se exponen las diferentes maneras en que las organizaciones de prevención —principalmente las administraciones locales— pueden gestionar la prevención de la delincuencia basándose en el urbanismo y la vivienda, según los objetivos y medios que deseen invertir. También se presenta una caja de herramientas para poder diagnosticar, proponer, ejecutar y evaluar la seguridad de la planificación urbanística, de los espacios públicos y de las viviendas. Seguramente, esta caja deberá crecer con más herramientas después de que los técnicos, profesionales y políticos realicen sus trabajos de protección y cuidado de la ciudadanía partiendo de esta guía.

1. Prevención

1.1 Marco teórico

A continuación, expondremos los argumentos y teorías del delito sobre los cuales definiremos esta guía, basada en los conceptos de criminología y criminología ambiental.

CRIMINOLOGIA, Col·legi Oficial de Criminologia de Catalunya (2017)

La criminología aborda desde una perspectiva transdisciplinaria el estudio del crimen con el objetivo de proporcionar información válida y contrastada sobre la génesis, la persona del infractor y la víctima, mediante el uso de técnicas de intervención positiva en la persona del delincuente para el control social del comportamiento delictivo.

MODELO DEL TRIPLE RIESGO DELICTIVO (TRD). Santiago Redondo (2008)



El origen de los delitos es causado por la influencia de los siguientes elementos::

1. **Riesgos propios** de quien actúa de manera antisocial.
2. Carencias en el apoyo **prosocial** de quienes han sufrido o sufrirán.
3. Exposición de los individuos a posibles **oportunidades delictivas**.

«LOS OJOS EN LA CALLE». Jane Jacobs (1961)



La ciudad segura debe reunir tres cualidades:

1. Disponer de una **clara demarcación** entre el espacio público y privado.
2. Que haya **ojos mirando a la calle**, con edificios orientados a la vía pública.
3. Que la acera albergue **usuarios** casi constantemente para complementar la vigilancia de los vecinos en sus viviendas.

ESPACIO DEFENDIBLE. Oscar Newman (1973)



Buscó un modelo de residencia que inhibiera el delito mediante la construcción física de lugares que se defendieran a sí mismos, basado en tres componentes:

1. La **territorialidad**: capacidad de influencia del ambiente físico para crear zonas percibidas como más fáciles para cometer hechos delictivos..
2. La **vigilancia natural**: capacidad del diseño físico para facilitar oportunidades de vigilancia a los residentes y a sus agentes.
3. La **imagen**: capacidad que el diseño tiene de influir en la percepción y provocar una estigmatización del lugar.

PREVENCIÓN DEL DELITO A TRAVÉS DEL DISEÑO AMBIENTAL (CPTED). C. Ray Jeffery (1971)



El diseño apropiado y el uso efectivo del entorno construido pueden conducir a una reducción en el miedo y la incidencia del delito, y una mejora en la calidad de vida, basándose en los principios de CPTED:

1. El **ambiente físico**: vigilancia natural, control natural de accesos, mantenimiento y refuerzo territorial.
2. La **participación ciudadana**.
3. La **calidad de vida**: sostenibilidad, autorrealización y salud pública.

TEORÍA DE LAS VENTANAS ROTAS. Wilson i Kelling (1982)



El **desorden** y el deterioro físico -edificios abandonados, basura, grafitis, ventanas rotas, etc.- crean un ambiente que **reduce el control social** informal y puede incentivar la delincuencia.

PREVENCIÓN SITUACIONAL. Clarke (1992, 1997) i Clarke i Cornish (2003)



El objetivo es hacer menos atractivo el delito y reducir el miedo **bloqueando las oportunidades** y modificando el entorno y las situaciones.

Propone **25 técnicas** de prevención situacional basadas en cinco grupos: incrementar el esfuerzo, aumentar el riesgo, disminuir los beneficios, reducir las provocaciones y eliminar las excusas.

CRIMINOLOGIA AMBIENTAL. Wortley i Mazerolle (2008)



Estudia el espacio y el tiempo en que se comete un delito para realizar propuestas de prevención, basándose en:

1. El comportamiento delictivo está **influenciado**, de manera significativa, por el **ambiente** en el que se produce..
2. La distribución de los delitos en el espacio y el tiempo **no es aleatoria**.
3. El **diseño de los espacios** facilita la prevención y el control del delito, construyendo espacios crimípetos o crimífugos.

1.2 Principios para un entorno seguro

Siguiendo los trabajos realizados en el Servicio de Desarrollo Social y Comunitario de la ciudad de Montreal (Paquin, 2002) sobre la prevención de la delincuencia y la percepción de la inseguridad, se proponen seis principios para un entorno seguro.



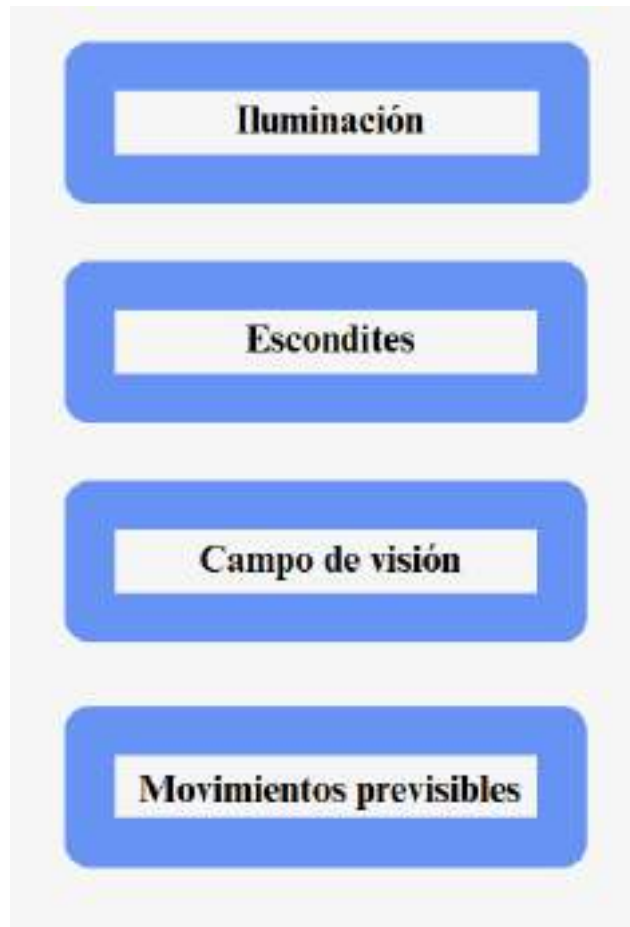
1.2.1 Entorno señalizado

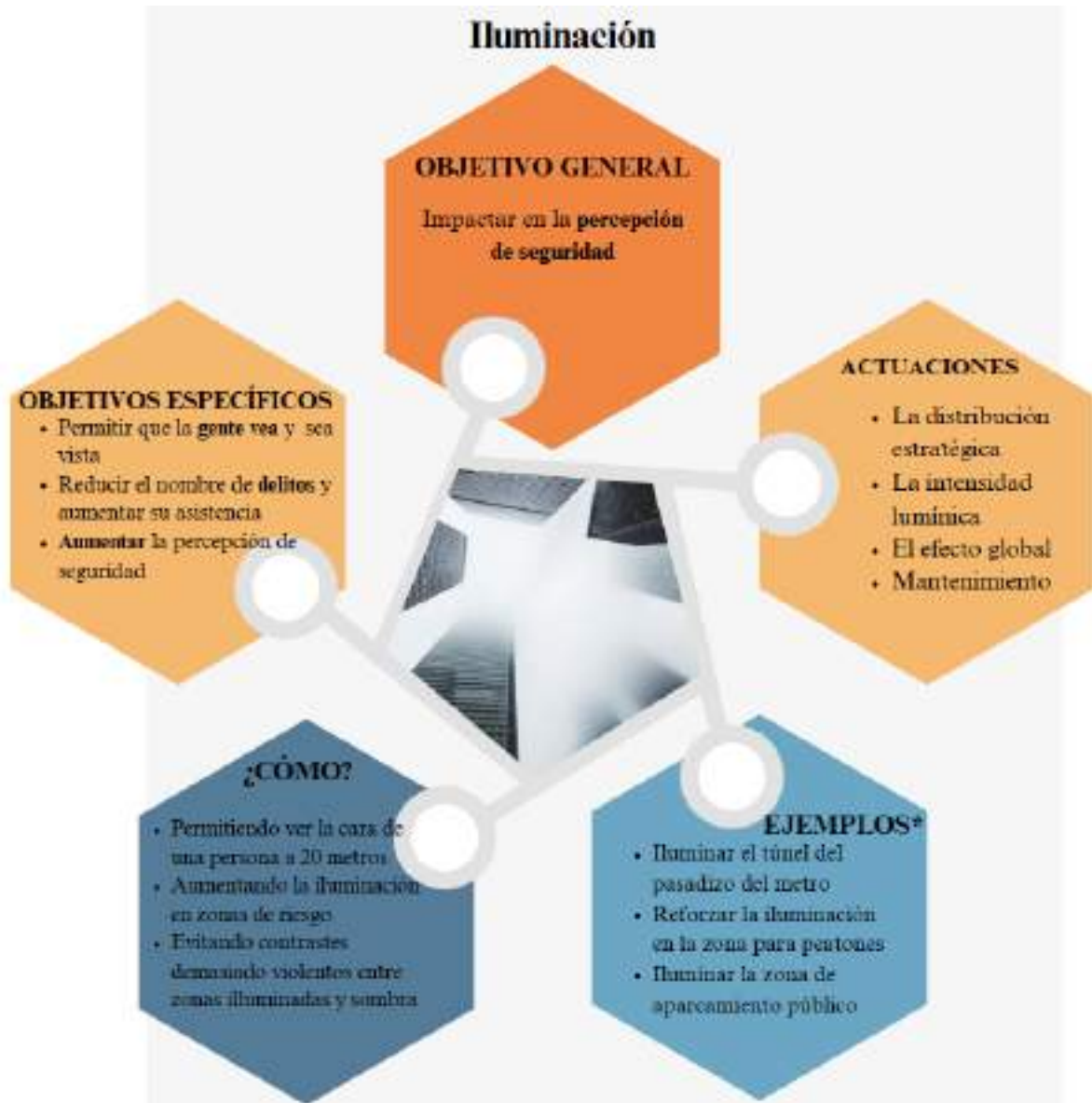


*Haced clic en cada ejemplo, son zonas interactivas:
[Indicar claramente las salidas en una calle que no tiene](#)
[Señales de indicación al interior de un hospital](#)
[Camino a la escuela](#)



1.2.2 Entorno visible





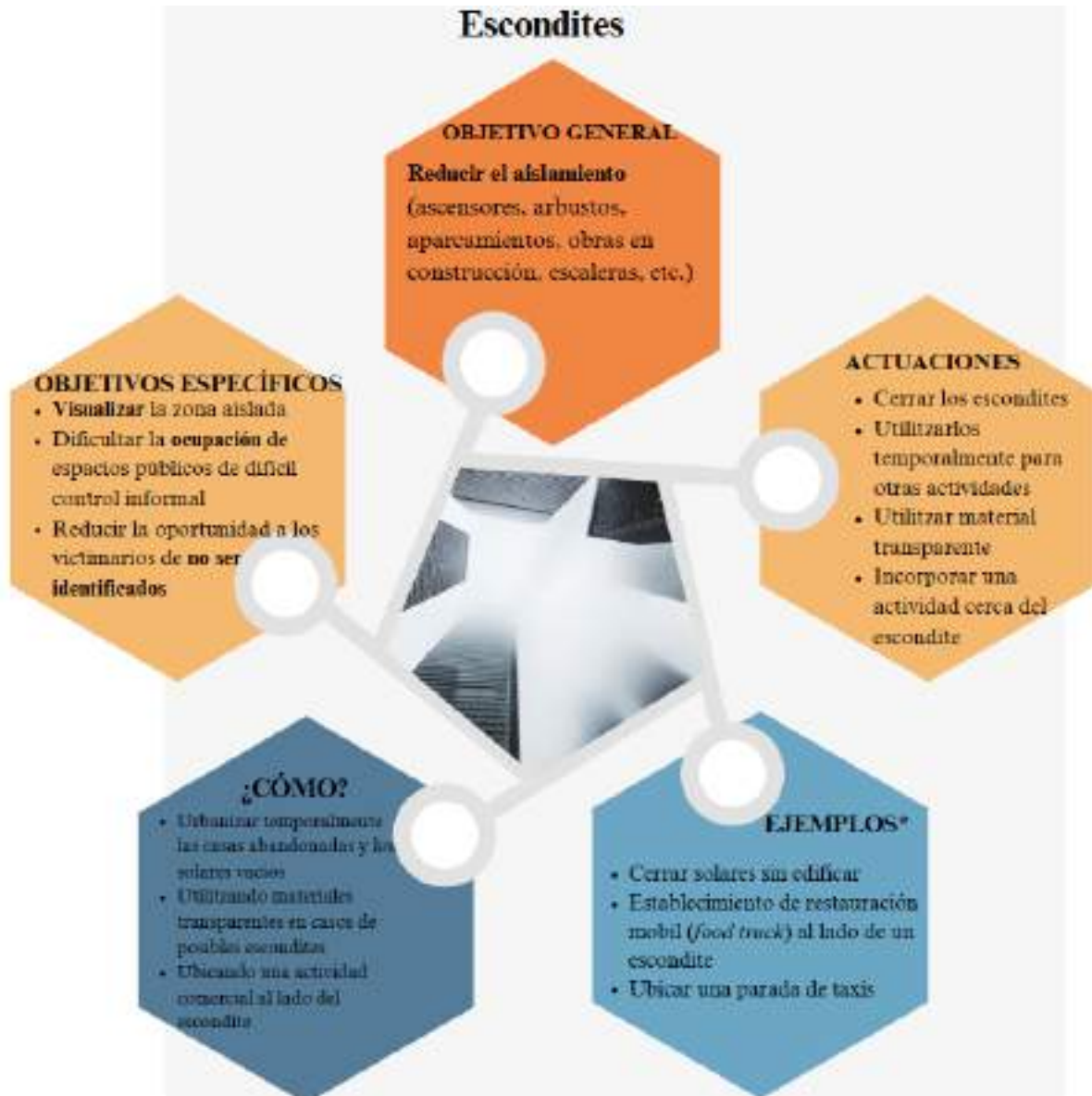
*Haced clic en cada ejemplo, son zonas interactivas:

[Iluminar el túnel del pasadizo del metro](#)

[Reforzar la iluminación en la zona para peatones](#)

[Iluminar la zona de aparcamiento público](#)





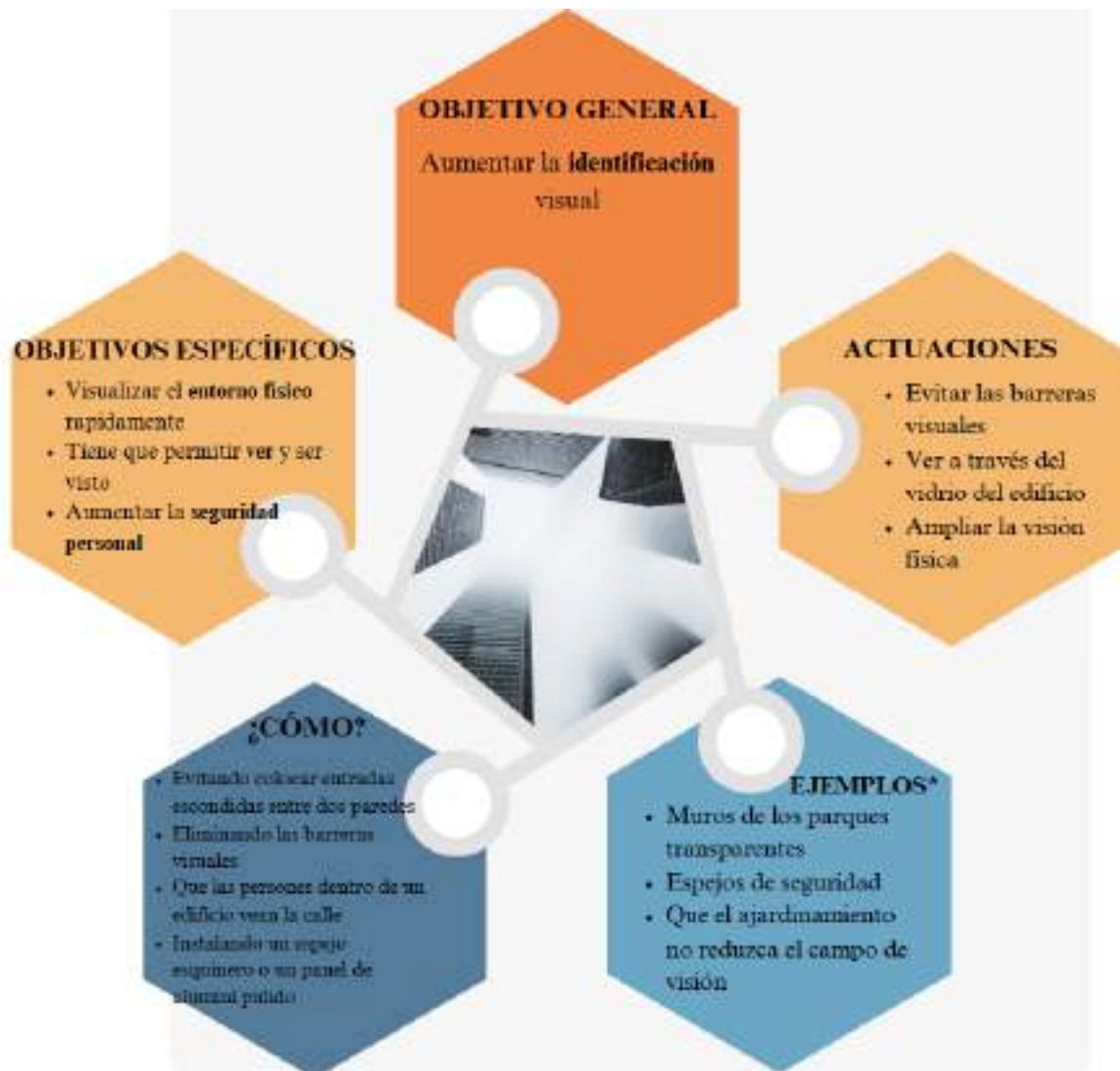
*Haced clic en cada ejemplo, son zonas interactivas:

[Cerrar solares sin edificar](#)

[Establecimiento de restauración móvil \(*food truck*\) al lado de un escondite](#)

[Ubicar una parada de taxis](#)





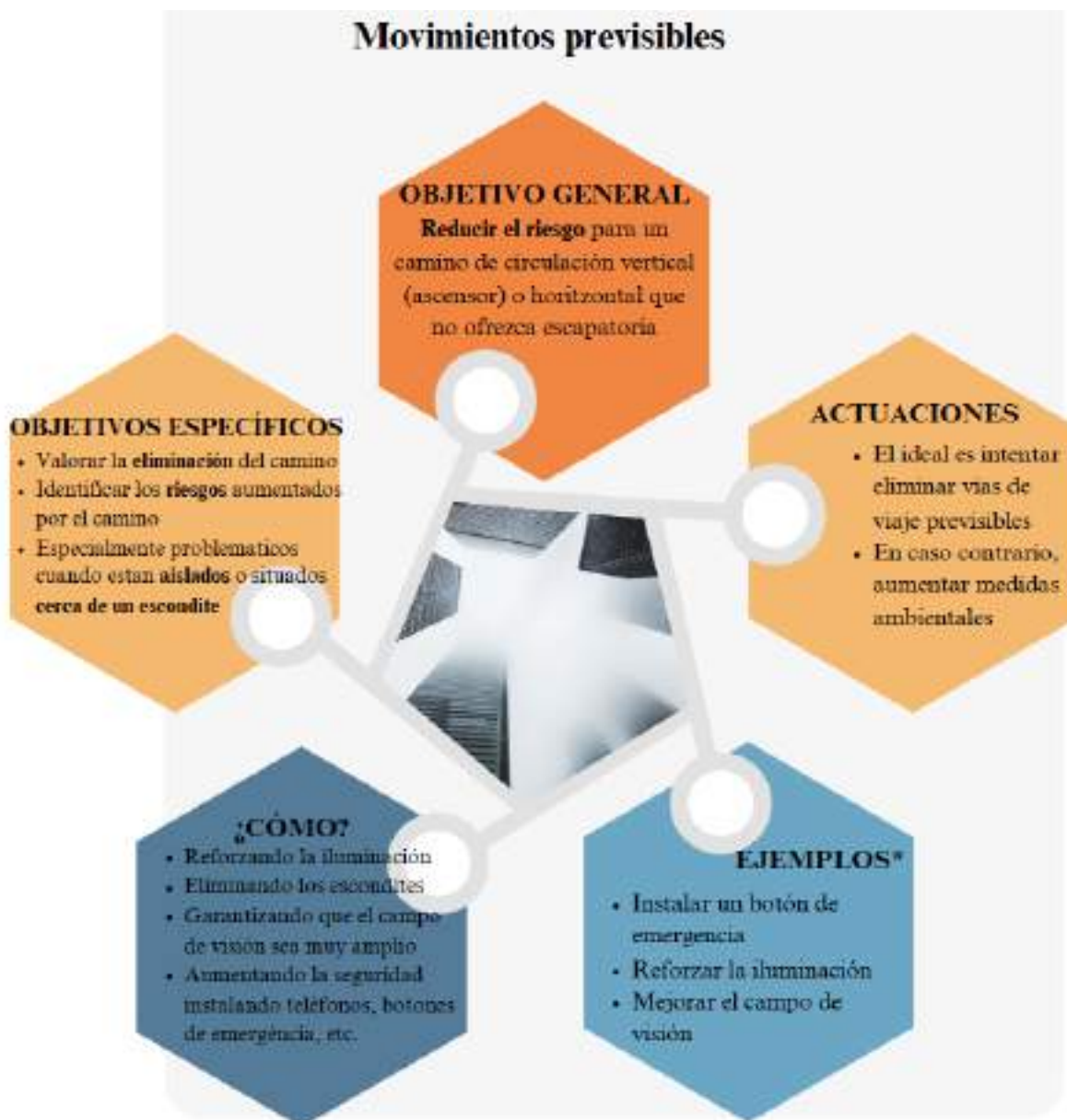
*Haced clic en cada ejemplo, son zonas interactivas:

[Muros de los parques transparentes](#)

[Espejos de seguridad](#)

[Que el ajardinamiento no reduzca el campo de visión](#)





*Haced clic en cada ejemplo, son zonas interactivas:

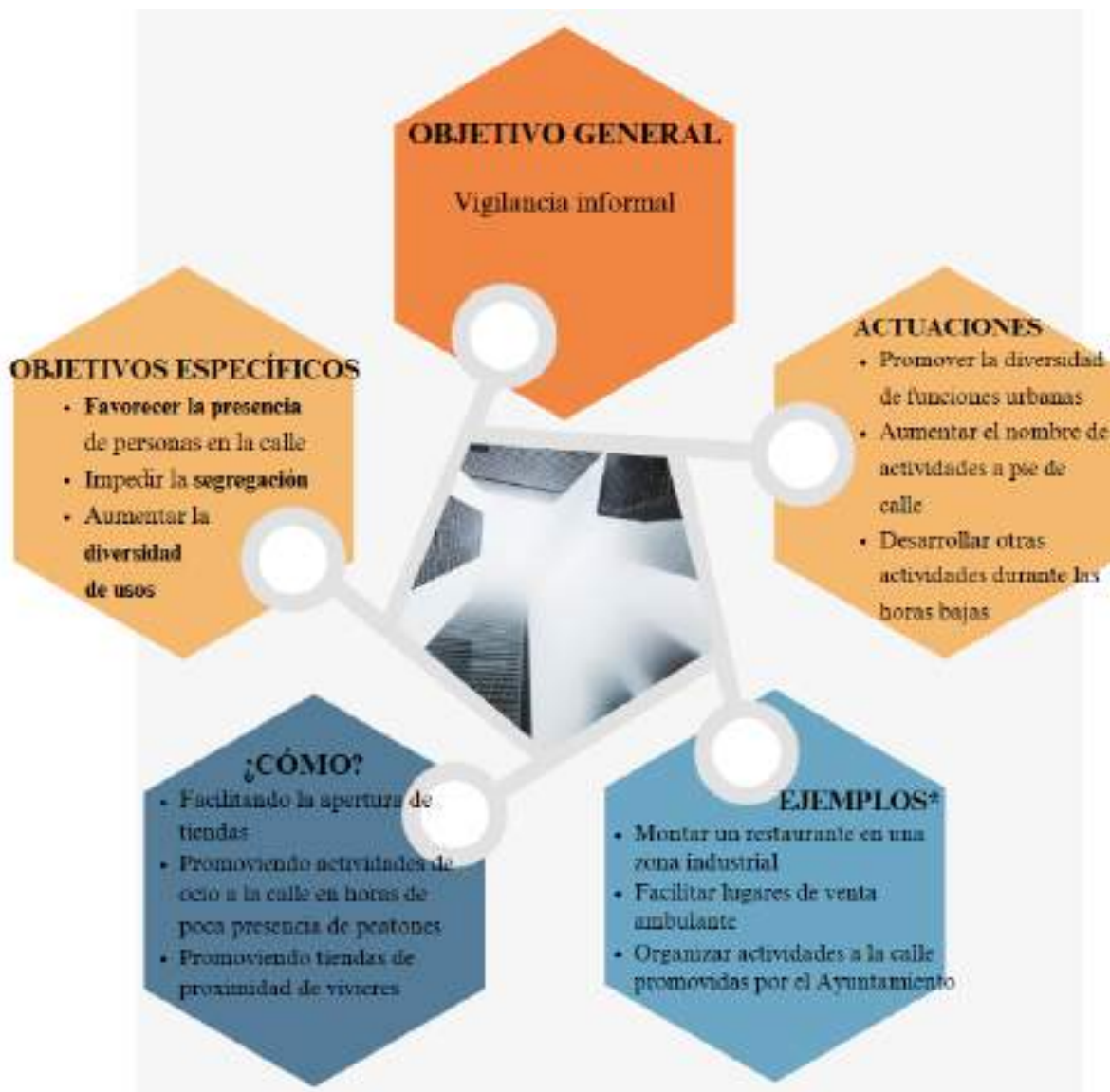
[Instalar un botón de emergencia](#)

[Reforzar la iluminación](#)

[Mejorar el campo de visión](#)



1.2.3 Entorno vital



*Haced clic en cada ejemplo, son zonas interactivas:

[Montar un restaurante en una zona industrial](#)

[Facilitar lugares de venta ambulante](#)

[Organizar actividades a la calle promovidas por el Ayuntamiento](#)



1.2.4 Entorno vigilado



*Haced clic en cada ejemplo, son zonas interactivas:

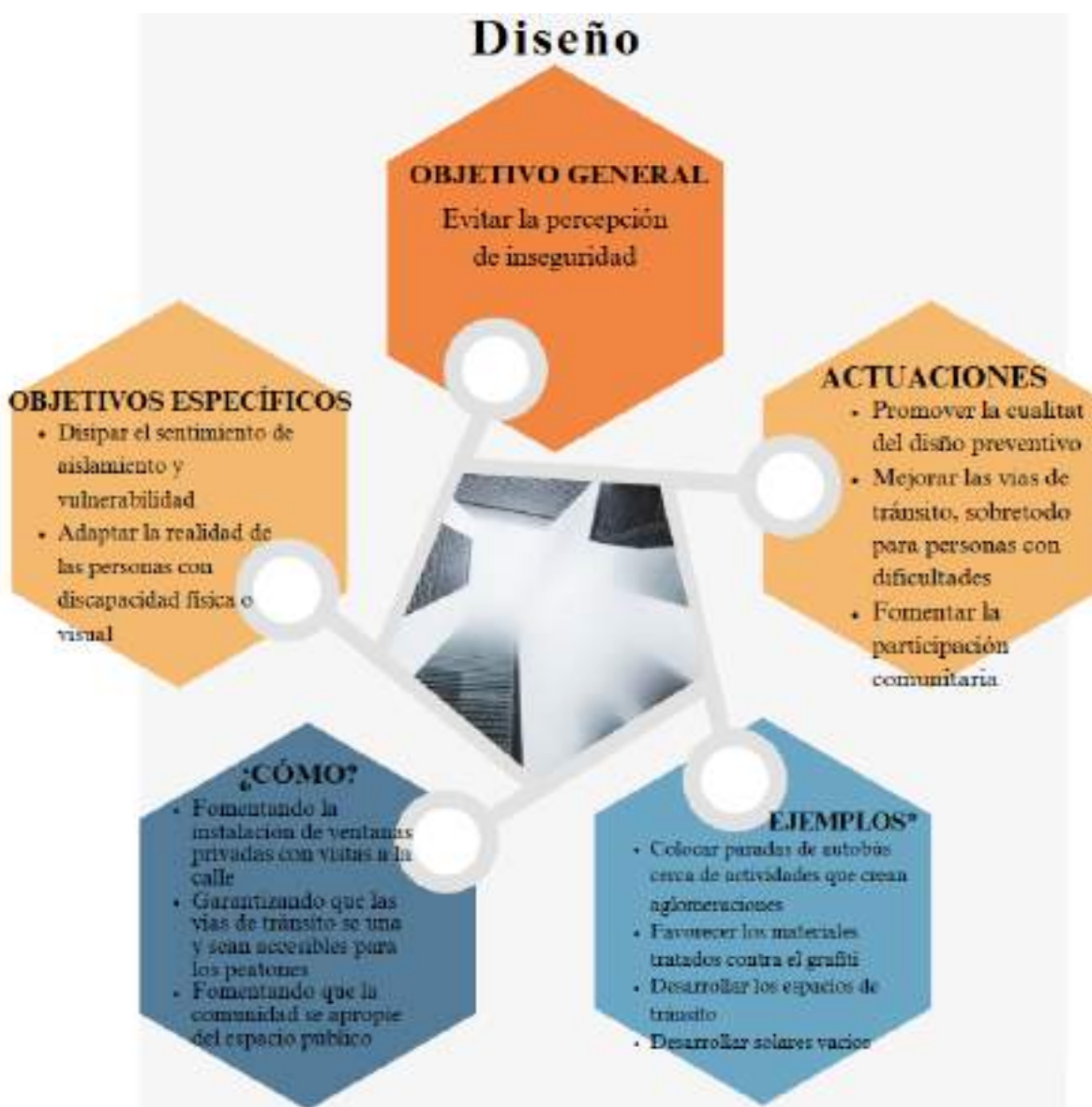
[Instalar cámaras de vigilancia](#)

[Abrir el comercio de noche](#)

[Guardia Urbana como policía de proximidad](#)



1.2.5 Entorno equipado



*Haced clic en cada ejemplo, son zonas interactivas:

Colocar paradas de autobús cerca de actividades que crean aglomeraciones

Favorecer los materiales tratados contra el grafiti

Desarrollar los espacios de tránsito
Desarrollar solares vacíos





*Haced clic en cada ejemplo, son zonas interactivas:

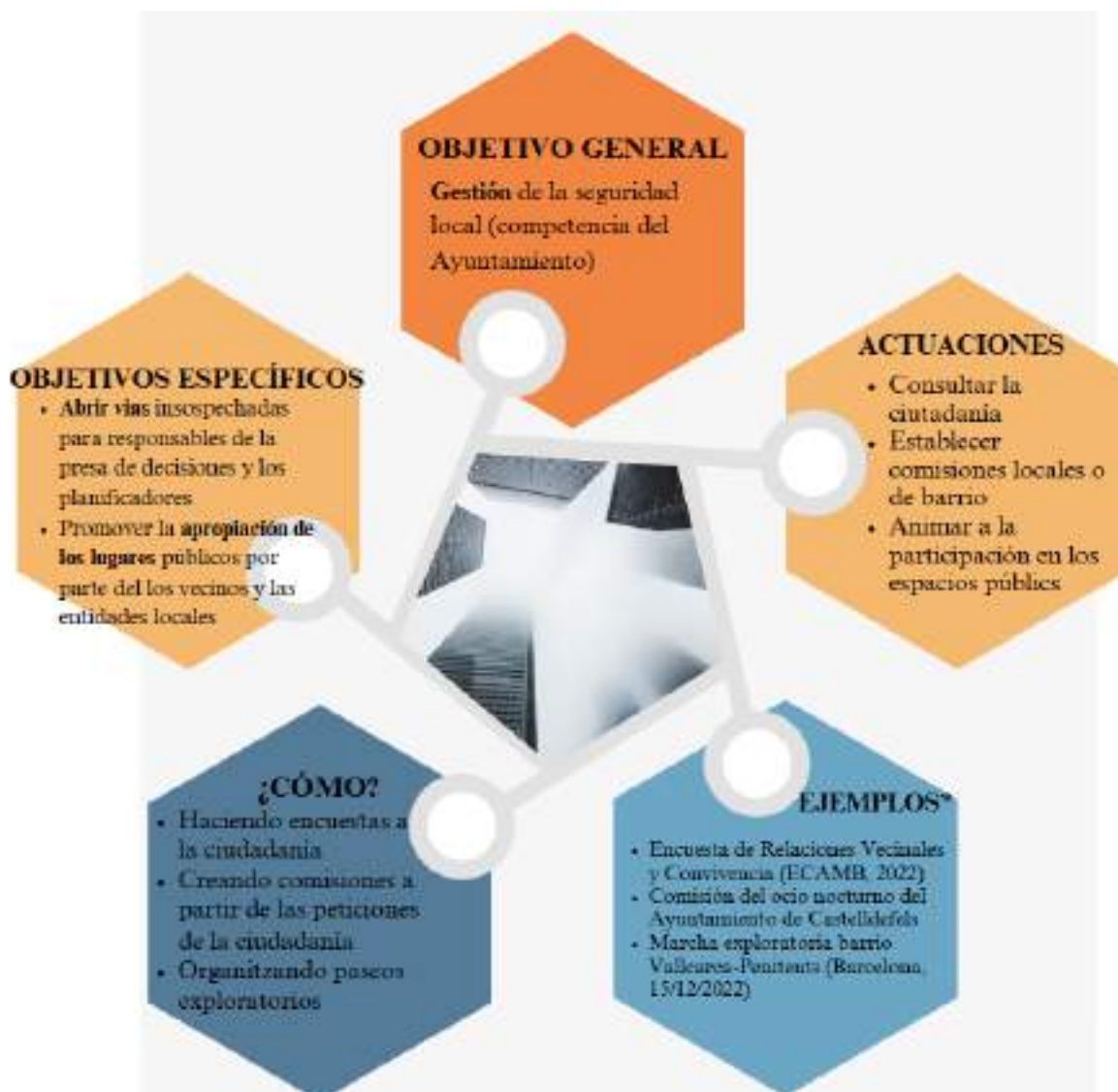
[Bancos limpios y mobiliario público cuidado](#)

[Vegetación bien recortada](#)

[Teléfono de notificación de avería](#)



1.2.6 Entorno comunitario



*Haced clic en cada ejemplo, son zonas interactivas:

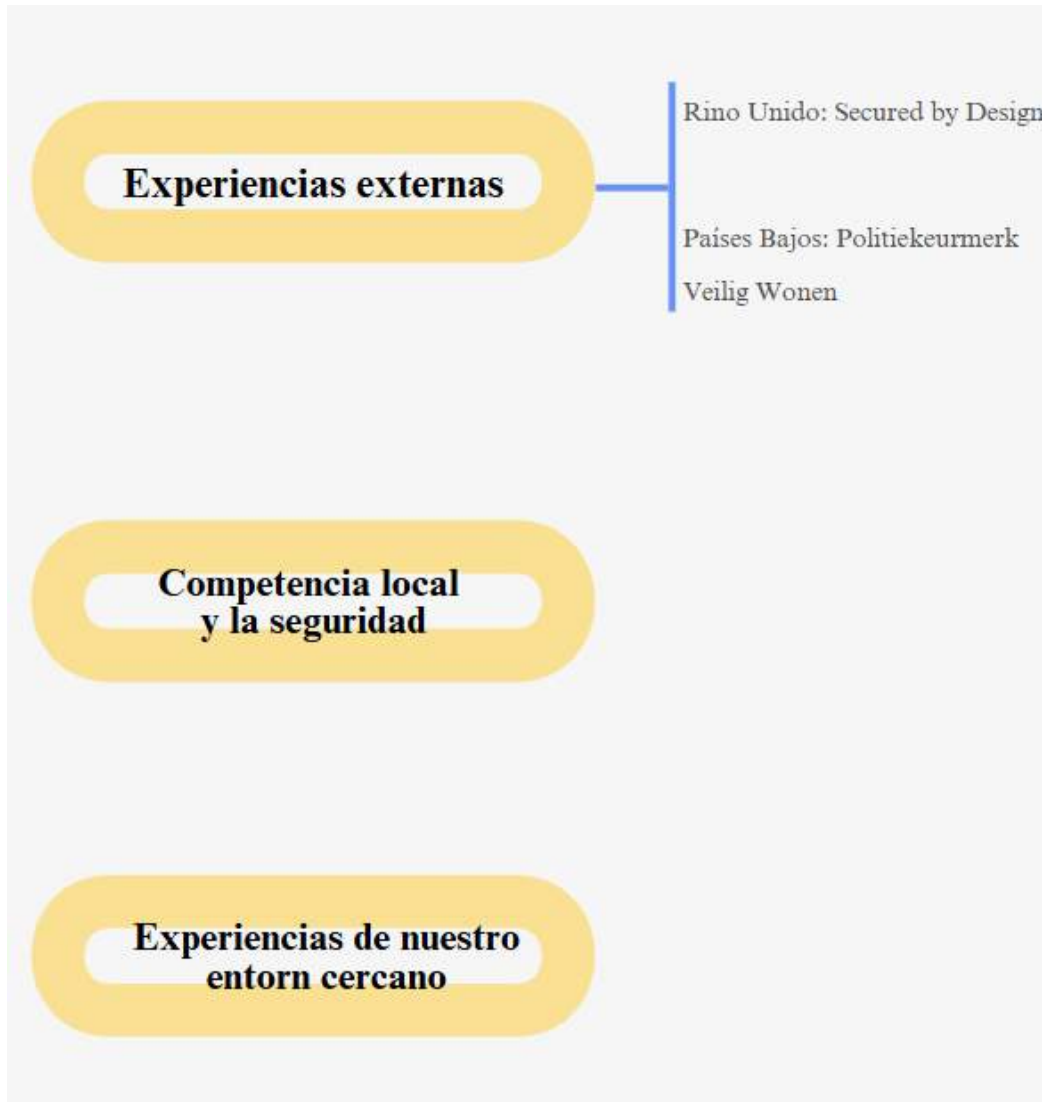
[Encuesta de Relaciones Vecinales y Convivencia \(ECAMB, 2022\)](#)

[Comisión del ocio nocturno del Ayuntamiento de Castelldefels](#)

[Marcha exploratoria barrio Vallcarca-Penitents \(Barcelona, 15/12/2022\)](#)



2. Tratamiento



2.1 Experiencias externas

Podemos encontrar experiencias de colaboración del sector de la seguridad en urbanismo y vivienda en entornos cercanos al nuestro, basadas parcialmente en la regulación urbanística, pero también en la colaboración público-privada.

Sin pretender ser exhaustivos, presentamos dos ejemplos que aún están vigentes:

- **Reino Unido: Secured by Design (asegurado por diseño)**

Quién presta el servicio

Cuerpos de policía mediante los Designing Out Crime Officers (DOCO) – agentes dedicados al diseño para prevenir el crimen. Dado el ámbito local de la estructura policial británica, los nombres pueden variar a Architectural Liaison Officers (agentes de enlace para la arquitectura) o Crime Prevention Design Advisors (asesores para la prevención del crimen mediante el diseño).

Cómo se presta el servicio

Participación de los DOCO en las fases de diseño urbanístico, con amplias facultades de influencia sobre el resultado final. Sistema de certificación de productos o empresas que cumplen determinados estándares, mediante la atribución de un award o distintivo de seguridad.

Soporte normativo

- National Planning Policy Framework (Marco de Política de Planificación Nacional): aplicable en Inglaterra, establece la necesidad de realizar una revisión de los planes urbanísticos de ámbito local en términos de seguridad.
- National model design code (Código del Modelo Nacional de Diseño): establece la necesidad de que el análisis de seguridad en la fase de diseño se base en los principios de Secured by Design y hace referencia directa a la consulta con los DOCO en cada caso.

Resultados

Los edificios o productos certificados pueden exhibir un logotipo que evidencia la buena gestión frente a los riesgos de seguridad.



El uso del logotipo para esta publicación ha sido autorizado por la entidad que lo administra.

- **Países Bajos: Politiekeurmerk Veilig Wonen (marca de calidad policial por una vida segura)**

Quién presta el servicio

Centrum voor Criminaliteitspreventie en Veiligheid (CCV) - Centro para la Prevención del Delito y Seguridad. Se trata de una fundación de naturaleza público-privada formada por varios ministerios del gobierno de los Países Bajos y la Verbond van Verzekeraars (Asociación de Aseguradoras).

Cómo se presta el servicio

Asesoramiento a empresas y entidades públicas sobre seguridad.

Sistema de certificación mediante marcas de calidad en diferentes ámbitos (ciberseguridad, seguridad contra robos, seguridad contra incendios u otros, como la Marca de Calidad de Emprendimiento Seguro, que certifica una gestión óptima de la seguridad en una zona comercial o en un polígono industrial con el objetivo de promover inversiones en dichas áreas).

Soporte normativo

Débil. Se trata de una política de fomento, cuyo uso de recursos es voluntario. Como fundación con apoyo económico público, es auditada cada 4 años y se realiza una evaluación.

Resultados

Las empresas, entornos o productos certificados pueden hacer uso del certificado de calidad en seguridad emitido por la fundación y pueden obtener beneficios, como la reducción de primas de seguros.



El uso del logotipo para esta publicación ha sido autorizado por la entidad que lo administra.

2.2 Competencia local y seguridad

En Cataluña, los municipios tienen competencias atribuidas en materia de seguridad, en materia de urbanismo y en materia de vivienda. El ordenamiento jurídico vigente establece relaciones entre los tres conceptos que pasamos a analizar sin la ambición de exhaustividad, pero con el ánimo de proporcionar algunas herramientas para abordar los problemas que surgen cuando entran en contacto los bienes jurídicos protegidos en cada caso.

En cuanto a la seguridad, en esta guía nos hemos centrado más en el concepto de seguridad ciudadana, más restringido que el de seguridad pública y más adaptado a las necesidades de este trabajo. La seguridad debe entenderse, por lo tanto, como la defensa, garantía, protección y reparación de las condiciones que permitan a la ciudadanía desarrollar su calidad como participantes en la vida de la comunidad, como sujetos de derechos y libertades.

En cuanto al urbanismo, la legislación sectorial es bastante laxa en la definición del concepto de seguridad³, lo que puede afectar las memorias sociales que acompañan los planes de ordenación urbana, que a menudo sólo incorporan referencias genéricas a la iluminación pública, el fomento de la convivencia, el mobiliario adaptado y los segmentos de población vulnerable (por obligación reglamentaria, con especificación del impacto de género). En este sentido, el artículo 55 de la Ley 17/2015, de 21 de julio, de igualdad efectiva de mujeres y hombres, incluye una referencia expresa al urbanismo y a la obligatoriedad de tener en cuenta los aspectos de seguridad objetiva y subjetiva con una perspectiva femenina en la planificación urbanística, aunque también amplía esta mirada cuando se trata de evitar la inseguridad percibida por otros colectivos que hacen uso de los espacios públicos.

En cuanto a la vivienda, encontramos diversos instrumentos jurídicos que permiten aproximaciones desde el ámbito de la seguridad, como la misma ley del derecho a la vivienda que prevé fórmulas para tratar los problemas de seguridad en diferentes escenarios. El ejemplo de la desocupación de viviendas de manera permanente e injustificada tal vez no sea tan claro, pero tendría sentido enfocarlo como un problema de seguridad en términos de prevención del delito, ya que, como ya hemos visto más arriba, la ausencia de "ojos" puede contribuir a la percepción de inseguridad y a la inseguridad objetiva. Otra forma de utilización anómala de los inmuebles en estado de inhabilitación, el infravivienda, puede generar inseguridad percibida⁴ y es fuente de inseguridad humana en los términos que la Organización de las Naciones Unidas⁵ recoge en su Resolución 66/290.

³ De hecho, el concepto de seguridad ciudadana, por ejemplo, no aparece como tal en el Decreto Legislativo 1/2010, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Urbanismo y, en muchos casos, la "seguridad" a la que se refiere la normativa urbanística tiene más que ver con el cumplimiento de las normas técnicas que con la situación de "tranquilidad" que permite el libre ejercicio de derechos y libertades, tal como se describe la seguridad ciudadana en la jurisprudencia (entre otras, STC 55/1990).

⁴ Para poner un ejemplo, la Encuesta de Victimización de Barcelona (EVB) 2024 recoge entre las causas de empeoramiento de la inseguridad la ocupación de espacios, el empeoramiento de la calidad de vida, la presencia de personas sin hogar o el deterioro de los espacios, fenómenos que pueden estar vinculados en muchos casos a la permanencia de personas en infraviviendas.

⁵ La Resolución 66/290 aprobada por la Asamblea General de la ONU el 10 de septiembre de 2012 marcó un hito fundamental en la definición del concepto de seguridad humana. En el tercer párrafo de la resolución, la Asamblea General acordó por consenso que la seguridad humana es un enfoque que ayuda a los estados miembros a determinar y superar las dificultades generalizadas e intersectoriales que afectan la supervivencia, los medios de subsistencia y la dignidad de sus ciudadanos. El concepto de seguridad humana tiene en cuenta los derechos económicos, sociales y culturales, entre los cuales se encuentra el derecho a una vivienda adecuada.

Finalmente, la ocupación de inmuebles sin título habilitante en supuestos que alteren la convivencia o el orden público faculta a los ayuntamientos para tomar medidas que restablezcan la seguridad (tanto el orden público como la convivencia son conceptos jurídicos íntimamente ligados al de seguridad ciudadana). Sobre este uso anómalo de los inmuebles, cabe decir que, en los últimos años, muchos ayuntamientos de nuestro entorno han diseñado políticas públicas que actúan directamente sobre el problema, aprovechando los recursos que ofrece la vía del derecho penal y utilizando a las policías locales como coordinadoras de las acciones municipales, por lo que también recogemos estas fuentes de derecho.

A continuación, describimos las fuentes de derecho que ponen en relación los dos ámbitos principales (urbanismo y vivienda) y la seguridad, entendida en el sentido de seguridad ciudadana y no tanto en el sentido más amplio de seguridad pública, que podría incluir también todos los aspectos técnicos sobre urbanismo y vivienda, sin que esta guía los haya tenido en cuenta.

2.1 Urbanismo

- Artículo 9 del Decreto legislativo 1/2010, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Urbanismo.
La planificación urbanística debe beneficiar la seguridad y el bienestar de las personas. En la ejecución y determinación de los planes, las administraciones deben velar por que así sea.
- Artículo 69 del Decreto 305/2006, de 18 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Urbanismo.
El punto 69.5 b) 1º obliga a los ayuntamientos a elaborar, en la memoria social de los planes de ordenación urbanística municipal, una evaluación de impacto social y de género que tenga en cuenta los parámetros de "accesibilidad, movilidad, **seguridad** y uso del tejido urbano".
- Ley 17/2015, de 21 de julio, de igualdad efectiva de mujeres y hombres.
El artículo 55 requiere que se tenga en cuenta la diferente percepción de la seguridad de las mujeres en los diagnósticos de seguridad de los espacios públicos y que se promueva un modelo de seguridad que incorpore su perspectiva en la planificación urbanística y erradique la percepción de inseguridad en los espacios públicos, mediante medidas que garanticen su visibilidad, la correcta iluminación y la alternativa de recorridos, dotándolos de usos y actividades diversas, intergeneracionales y que fomenten la presencia de personas diversas.
- Ley orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.
El artículo 16 exige la colaboración entre administraciones públicas para el desarrollo de políticas urbanísticas y de seguridad con enfoque de género que garanticen espacios públicos en los municipios seguros y accesibles para todas las mujeres, niñas y niños. Se trata de una regulación en la línea de la recogida en la ley de igualdad efectiva, para garantizar que el espacio público no constituya un espacio de riesgo.

2.2 Vivienda

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local
Artículo 82. Las entidades locales pueden recuperar por sí mismas la posesión de sus bienes (incluidos los viviendas) en cualquier momento cuando se trate de bienes de dominio público, y en el plazo de un año, los patrimoniales.
- Ley 18/2007, de 28 de diciembre, del derecho a la vivienda
Artículos 14 y 20. Planes locales de vivienda y memoria social (en relación también con el Texto Refundido de la Ley de Urbanismo y su decreto de desarrollo).
 - Permiten incorporar a las políticas de vivienda principios de seguridad tanto de diseño como de uso.

Artículos 41 y siguientes

- Recogen las utilizaciones anómalas de las viviendas:

Desocupación permanente e injustificada

Sobrecupación

Ocupación sin título habilitante en supuestos que alteren la convivencia o el orden público o que pongan en peligro la seguridad o la integridad del inmueble.

Infravivienda

- Recogen los instrumentos de derecho administrativo que los ayuntamientos pueden utilizar para reaccionar contra las utilizaciones anómalas de las viviendas.
- Ley Orgánica 4/2015, del Código Penal
 - Artículo 202
 - Recoge el delito de violación de domicilio por parte de particular.
 - Artículo 245
 - Recoge el delito de usurpación de bienes inmuebles.
- Real Decreto de 14 de septiembre de 1882 por el que se aprueba la Ley de Enjuiciamiento Criminal
Artículo 13: permite la adopción de la medida cautelar de desalojo y restitución del inmueble a su legítimo poseedor cuando se trata de ocupaciones delictivas.
- Ley 5/2018, de 11 de junio, de modificación de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de enjuiciamiento civil, en relación con la ocupación ilegal de viviendas
La disposición adicional de esta ley prevé que se deban tener en cuenta las situaciones de vulnerabilidad cuando se inicien procedimientos que impliquen el lanzamiento de ocupantes de viviendas. En la jurisprudencia, también en la contenciosa administrativa, el criterio de vulnerabilidad se tiene en cuenta a la hora de autorizar la entrada a las administraciones públicas locales para la recuperación de oficio de los bienes propios o para el desalojo en otros casos de actuación

administrativa sobre las viviendas, sobre todo cuando se trate de menores que habiten en ellas. Por este motivo, se exigirá previamente por parte de los tribunales competentes una valoración de proporcionalidad de la medida de desalojo cuando haya menores u otras personas vulnerables afectadas.

2.3 Experiencias de nuestro entorno cercano.

Para recoger ejemplos de prácticas municipales que aborden las posibilidades que hemos mencionado más arriba, se ha realizado una investigación en las cuatro capitales de provincia catalanas y algunas ciudades de la provincia de Barcelona. Los criterios de selección han sido:

- **Participación del sector, área o cuerpo de seguridad del ayuntamiento y de la policía local, en concreto, en la política pública.**
- **Oportunidad, en algunos casos, relacionada con la difusión de las prácticas por parte del mismo ayuntamiento interesado o con el conocimiento directo de estas prácticas por parte de los autores.**

La metodología ha sido de investigación básica de fuentes abiertas y entrevistas directas con jefes de policía local de los municipios relacionados.

Es importante tener en cuenta, por lo tanto, que no se trata de una lista cerrada ni excluyente de otras que puedan existir en el territorio de Cataluña.

Los resultados muestran una diversidad de formas de participación del sector de seguridad en políticas públicas de urbanismo y de vivienda, enfocadas en la reacción y la corrección en muchos casos, aunque también se han encontrado experiencias en el ámbito de la prevención.

Entre estas últimas, cabe destacar la elaboración de protocolos de trabajo conjunto entre diferentes administraciones y entre áreas de la misma administración, la utilización de técnicas de prevención situacional y prevención por diseño, como las marchas exploratorias, y la participación de la policía local en comisiones de urbanismo dentro del mismo ayuntamiento.

En pocos casos se ha detectado que estas prácticas estén incluidas en los instrumentos de planificación urbanística o de vivienda. Sin embargo, los planes de seguridad local sí recogen algunas de estas iniciativas.

Por la recurrencia, en materia de vivienda, debemos tener en cuenta especialmente las políticas centradas en el uso anómalo de viviendas en forma de ocupación. Casi todos los municipios consultados tienen alguna iniciativa en este sentido, y algunos las diversifican utilizando recursos jurídicos administrativos y penales.

Las causas de esta importancia quizás deban buscarse en la inseguridad percibida que las ocupaciones han causado en los últimos años y en la cantidad de información (interesada o no) en los medios y redes sociales sobre el fenómeno en los últimos dos años. Por ejemplo, la

Encuesta de Victimización de Barcelona de 2024 refleja que las ocupaciones se consideran motivos de empeoramiento de la seguridad en el barrio (el décimo en importancia), por encima, entre otros, del deterioro de los espacios del barrio. En 2022, esta causa había sido la sexta en importancia (curiosamente, igualada con el deterioro de los espacios).



Barcelona

Girona

Lleida

Tarragona

Cornellà

Sabadell

Sant Boi

**Santa Coloma de
Gramenet**

Terrassa

Barcelona

Nombre de la iniciativa:

Equipos de Policía de Barrio⁶ y Referentes de Seguridad Ciudadana

Quién presta el servicio:

Guardia Urbana de Barcelona

Cómo se presta el servicio:

Cada comisaría de distrito de la Guardia Urbana de Barcelona cuenta con un equipo de policías cuya misión principal es la relación con las personas y entidades que conviven en el territorio (Policía de Barrio) y el análisis de las situaciones de inseguridad, reales o percibidas, que padecen (referentes de seguridad ciudadana). Ambas figuras trabajan según una idea principal basada en la policía orientada a la solución de problemas, que consiste en la búsqueda, acción, seguimiento y evaluación de las soluciones aportadas.

En algunos casos, aplican soluciones de prevención por el diseño urbanístico (modificaciones en entornos urbanos) y de seguridad relacionada con la vivienda (especialmente, cuando se trata de ocupaciones sin título habilitante o de infraviviendas).

Para llevar a cabo sus funciones, cada miembro de los equipos de policía de barrio recibe una formación específica que incluye la CPTED (Prevención del Crimen a Través del Diseño Ambiental).

Soporte normativo:

- La Ley 16/1991, de 10 de julio, de las policías locales no es específica en cuanto a las relaciones de proximidad que deben mantener estos cuerpos de seguridad. En general, es un modelo de servicio más que una competencia concreta, por lo que el soporte normativo para el ejercicio de esta función pasa por el requerimiento previo de la ciudadanía y por la integración de estos equipos en los circuitos internos del ayuntamiento.

Está previsto que exista en los decretos de estructura del cuerpo⁷.

Resultados:

El uso de una herramienta informática denominada Perseo permite a estos equipos la gestión de casos y el análisis de los riesgos con principios de funcionamiento basados en la inteligencia artificial, lo que permite al sistema un aprendizaje continuo de las soluciones adoptadas. Habrá que ver cómo evoluciona para obtener resultados contrastables.

⁶ <https://ajuntament.barcelona.cat/guardiaurbana/ca/policia-de-barri>

⁷ Decreto de la Comisión de Gobierno del 30 de mayo de 2024, de aprobación de la modificación del organigrama de la Gerencia de Área de Seguridad, Prevención y Convivencia en el ámbito de la Guardia Urbana.

Barcelona

Nombre de la iniciativa:

Comisión Técnica de Seguridad de la Rambla

Quién presta el servicio:

Guardia Urbana de Barcelona, Policía de la Generalitat Mossos d'Esquadra, Dirección de Modelo Urbano del Ayuntamiento de Barcelona

Cómo se presta el servicio:

Se trata de una comisión creada ad hoc por la Junta Local de Seguridad para dar pautas de seguridad al proyecto de reurbanización de la Rambla de Barcelona.

La comisión se reunió por primera vez en 2019 e incorporó propuestas de diseño al proyecto ejecutivo de reforma de la Rambla que tienen como objetivo limitar las vulnerabilidades del espacio. En concreto, los informes de la comisión se han centrado en las medidas que impedirán el acceso de vehículos a las zonas destinadas a peatones y en la videovigilancia.

La definición técnica del sistema de protección se completó inicialmente en la Junta Local de Seguridad de julio de 2020, pero la evolución de las obras ha hecho que se deba prolongar la actividad de la comisión, ya que algunas de las medidas deberán replantearse debido a obstáculos para su implementación consistentes en infraestructuras preexistentes.

Soporte normativo:

- Ley 4/2003, de 7 de abril, de ordenación del sistema de seguridad pública de Cataluña, que recoge las funciones de las Juntas Locales de Seguridad.

Resultados:

Los resultados de esta política de seguridad comienzan a ser visibles en los sectores de la Rambla en los cuales las obras ya han avanzado y consisten especialmente en la instalación de bolardos con factor de resistencia homologado para colisiones con vehículos a altas velocidades.

Barcelona

Nombre de la iniciativa:

Departamento municipal interno para abordar las ocupaciones

Quién presta el servicio:

Gerencia de Coordinación Territorial y de Proximidad

Cómo se presta el servicio:

El Plan Local de Seguridad de Barcelona 2024-2027 identifica la reducción de las ocupaciones de viviendas sin título habilitante que generan problemas de convivencia como uno de los principales retos en seguridad y objetivo estratégico del ayuntamiento. Para hacer frente a esto, se propone la creación de un departamento dedicado a abordar esta cuestión, que dependerá de la Gerencia de Coordinación Territorial y de Proximidad (área municipal que coordina toda la actividad que desarrollan los diez distritos de la ciudad para mejorar las políticas de proximidad y diseña e impulsa las políticas de ámbito metropolitano, aportando un modelo de gobernanza municipal que facilite las soluciones a las necesidades de la organización territorial). Hasta el momento, se ha generado un grupo de trabajo formado por varias áreas municipales (entre ellas, la Guardia Urbana de Barcelona) que será el encargado de diseñar la composición y el funcionamiento del departamento.

Hasta ahora, el ayuntamiento trata de manera recurrente expedientes aplicando las potestades de recuperación de oficio de bienes inmuebles de propiedad municipal cuando son ocupados sin título (con instrumentos jurídicos de naturaleza administrativa) y también los propios de la Ley de Vivienda (especialmente, por infravivienda). La Guardia Urbana de Barcelona participa tanto en la fase de inicio de los expedientes administrativos (detección y puesta en conocimiento) como en la ejecución de las resoluciones administrativas correspondientes (ya sea con desalojo de ocupantes o sin ello).

Soporte normativo:

- Ley 16/1991, de 10 de julio, de las policías locales de Cataluña
- Ley 18/2007, de 28 de diciembre, del derecho a la vivienda

Resultados:

Los resultados de esta política de seguridad aún están pendientes de observación, aunque se pretende reducir sustancialmente los 1.325 delitos de usurpación detectados en 2023.

Girona

Nombre de la iniciativa:

Escaleras limpias, comunidades seguras

Quién presta el servicio:

Policía Municipal de Girona

Cómo se presta el servicio:

Se trata de un servicio de prevención de ocupaciones sin título que se aplica en determinados barrios de la ciudad, por petición expresa de las comunidades de propietarios, y que consiste en la introducción de cambios en las puertas de acceso a las porterías y en un patrullaje regular de la policía municipal en las zonas comunes de la comunidad.

La comunidad interesada debe reunir una serie de requisitos (no tener ningún piso ocupado sin título antes de comenzar a formar parte de las comunidades seguras es uno de ellos) y debe presentar una instancia formal al ayuntamiento para que se le aplique el servicio, el cual es aprobado por Decreto de Alcaldía. Se materializa con un cambio de cerradura subvencionado por el ayuntamiento y la cesión de llaves a la policía municipal para que pueda acceder en cualquier momento para realizar el patrullaje.

La idea surgió inicialmente en Salt y se extendió a Girona mediante un acto de aprobación por parte de la Junta de Gobierno Local en 2015. La práctica ha superado incluso un recurso contencioso administrativo, cuyo fundamento era la prestación de servicios de naturaleza privada por parte de la policía municipal. Los fundamentos jurídicos de la sentencia afirman que forma parte de la función de cooperación en la resolución de conflictos privados cuando sean requeridos, que tienen atribuidas las policías locales.

Soporte normativo:

- Ley orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de fuerzas y cuerpos de seguridad

Resultados:

La experiencia alcanzó un momento de máxima aplicación con 86 comunidades que habían solicitado adherirse al programa en 2016. Actualmente, todavía hay 16 comunidades que mantienen el servicio. En octubre de 2024, el ayuntamiento creó una comisión de seguimiento de las ocupaciones delictivas, por el momento, exclusivamente política.

Lleida

Nombre de la iniciativa:

Dispositivo integral de seguridad contra las violencias machistas y LGTBI

Quién presta el servicio:

Unidad Técnica de Políticas de Igualdad y Guardia Urbana de Lleida

Cómo se presta el servicio:

Aunque la política municipal a la que nos referimos es mucho más amplia, en este trabajo cabe destacar la aplicación de la marcha exploratoria como técnica de detección de zonas, espacios o momentos de inseguridad.

En este caso, el servicio se presta mediante la participación ciudadana y la colaboración técnica para identificar elementos que hacen percibir los espacios y itinerarios de ocio nocturno como inseguros (iluminación, obstáculos visuales, falta de mantenimiento del mobiliario o espacio público, entre otros).

De manera conjunta, las concejalías de Participación, Políticas Feministas, Políticas de Igualdad y de Salud Pública han desarrollado proyectos con entidades de mujeres para incorporar su mirada y complicidad en la transformación feminista del espacio público. Identificando los espacios y elementos que deben mejorar, se facilita la movilidad segura para toda la ciudadanía, desde un enfoque integral y con el objetivo final de favorecer la autonomía de las personas, sea cual sea su circunstancia y condición, y el disfrute del espacio público en cualquier horario y en condiciones de igualdad.

Cabe destacar cómo este proyecto se vincula directamente con las recomendaciones del modelo de Montreal, sobre el cual ya hemos hablado en este trabajo.

Soporte normativo:

- Ley 17/2015, de 21 de julio, de igualdad efectiva de mujeres y hombres (específicamente, artículo 55).

Resultados:

Durante el mes de septiembre de este año, se ha puesto en marcha la prueba piloto y se están analizando los resultados.

Tarragona

Nombre de la iniciativa:

Participación de la Guardia Urbana de Tarragona en comisiones de urbanismo y vivienda

Quién presta el servicio:

Guardia Urbana de Tarragona

Cómo se presta el servicio:

El Plan de seguridad local de Tarragona prevé la incorporación de las técnicas de CPTED desde el año 2009. Se recoge como acción específica la implementación de la CPTED y la participación ciudadana, acompañada del Servicio de Licencias de Obras, Servicio de Arquitectura, Servicio de Inspección, Servicio de Disciplina Urbanística y unidades especializadas de la Guardia Urbana de Tarragona.

Desde este verano, sin embargo, en las reuniones habituales de coordinación de los jefes de área municipales —en las que participa el jefe de la Guardia Urbana de Tarragona como responsable del área de seguridad—, se decidió la participación del cuerpo en la definición de la ejecución de proyectos urbanísticos mediante la inclusión de criterios basados en el análisis de la seguridad y de la movilidad en las áreas directamente afectadas y en las de influencia.

La representación del cuerpo en las mesas de urbanismo y de obra pública recae en uno de los mandos del cuerpo y la finalidad concreta responde a la necesidad evidenciada en el ayuntamiento de tener en cuenta aquellos detalles de iluminación, tipo y ubicación del mobiliario urbano, etc. que tienen influencia sobre la seguridad objetiva y subjetiva en los espacios públicos.

Las primeras acciones de esta mesa se han evidenciado en las obras de reurbanización de una de las calles de la ciudad, cerca de la principal estación de tren.

Soporte normativo:

No evidenciado.

Resultados:

Pendiente de actualización.

Cornellà

Nombre de la iniciativa:

Plan policial de ocupaciones

Quién presta el servicio:

Guardia Urbana de Cornellà y Policía de la Generalitat Mossos d'Esquadra

Cómo se presta el servicio:

La Guardia Urbana de Cornellà y la Policía de la Generalitat Mossos d'Esquadra coordinan esfuerzos para evitar las ocupaciones sin título habilitante antes de que se consoliden.

Se establecen protocolos ad hoc en cada caso para actuar con la aprobación del partido judicial y poder recuperar el inmueble, en este caso por vía penal.

Por otro lado, cuando se trata de locales comerciales, el propio ayuntamiento ejecuta los expedientes por infrahabitación con la colaboración de la Guardia Urbana, que tiene la función de completar los informes de convivencia cuando se trata de ocupaciones conflictivas.

En los últimos años, la Guardia Urbana también ha incorporado a sus instrumentos de comunicación con la ciudadanía la aplicación M7 Citizen Security, que permite reportar incidencias y complementar la información que recibe la policía de otras fuentes⁸.

Soporte normativo:

- Ley 16/1991, de 10 de julio, de las policías locales de Cataluña
- Ley 18/2007, de 28 de diciembre, del derecho a la vivienda
- Ley orgánica 4/2015, del Código Penal

Resultados:

No evaluados.

⁸ Cabe destacar, al respecto, que la Instrucción 6/2020 de la Secretaría de Estado de Seguridad por la que se establece el protocolo de actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado ante la Ocupación Ilegal de Inmuebles, dirigida a otras fuerzas y cuerpos de seguridad pero tomada como referencia en los casos de ocupaciones, ya recomienda el uso de una aplicación similar, denominada ALERTCOPS.

Sabadell

Nombre de la iniciativa:

Coordinación de ocupaciones en caliente

Quién presta el servicio:

Policia Municipal de Sabadell

Cómo se presta el servicio:

Aplicación de normas penales en la recuperación de inmuebles ocupados, especialmente en propiedades de grandes tenedores. La Policía Municipal de Sabadell ha establecido vías de contacto con el Decanato y con la Fiscalía del Partido Judicial de Sabadell y centraliza la coordinación municipal para enviar los informes de vulnerabilidad y los de convivencia conflictiva.

En este caso, se aplican las condiciones de demanda de medidas cautelares.

Soporte normativo:

Ley 16/1991, de 10 de julio, de las policías locales de Cataluña

Ley 18/2007, de 28 de diciembre, del derecho a la vivienda

Ley orgánica 4/2015, del Código Penal

Real Decreto de 14 de septiembre de 1882 por el que se aprueba la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Resultados:

De momento, en estado de prueba piloto sobre naves industriales ocupadas sin título legítimo.

Sant Boi

Nombre de la iniciativa:

Participación de la Policía Local en proyectos urbanos

Quién presta el servicio:

Policía Local de Sant Boi

Cómo se presta el servicio:

La inclusión de agentes de policía en comisiones de obras públicas permite tener en cuenta aspectos clave de seguridad como la altura de la vegetación en las plazas, la iluminación, la ubicación del mobiliario urbano... factores que influyen en la percepción de seguridad de los espacios. Se tienen en cuenta especialmente:

- Control natural de los accesos. Diseñar espacios que permitan la identificación clara de entradas y salidas, así como el acceso visible a los edificios, reduce la posibilidad de conductas delictivas.
- Mantenimiento del paisaje. Evitar la presencia de arbustos o vegetación alta que pueda bloquear la visión, especialmente en zonas donde se quiera favorecer la seguridad.
- Iluminación adecuada. Garantizar una iluminación suficiente en espacios públicos como parques, plazas y áreas transitadas durante la noche.
- Participación comunitaria. Fomentar la implicación de los ciudadanos en la planificación de la seguridad de sus barrios y favorecer la creación de comunidades activas y vigilantes.

Soporte normativo:

No explicado.

Resultados:

No evaluada.

Sant Boi

Nombre de la iniciativa:

Participación de la Policía Local en proyectos urbanos

Quién presta el servicio:

Policia Local de Sant Boi

Cómo se presta el servicio:

Aplicación de normas penales en la recuperación de inmuebles ocupados, especialmente en propiedades de grandes tenedores. En estos casos, la propiedad violentada debe quedar asegurada para garantizar el derecho a la propiedad, incluso con recursos públicos y posterior reclamación subsidiaria. Esto se complementa con la apertura de algunos expedientes administrativos de desalojo que también han tenido resultados positivos y con instrumentos como:

- Instrucciones internas y formación que ayuden a la plantilla de la Policía Local a intervenir con seguridad jurídica.
- Reuniones con vecinos que padecen este fenómeno para explicarles el marco jurídico y posibles soluciones.

En los últimos años, la Policía Local de Sant Boi también ha incorporado en sus instrumentos de comunicación con la ciudadanía la aplicación M7 Citizen Security, que permite reportar incidencias y complementar la información que recibe la policía por otras fuentes (véase la nota anterior).

Soporte normativo:

- Ley 16/1991, de 10 de julio, de las policías locales de Cataluña
- Ley 18/2007, de 28 de diciembre, del derecho a la vivienda
- Ley orgánica 4/2015, del Código Penal

Resultados:

La Policía Local ha conseguido un éxito notable en los casos de usurpaciones de inmuebles, con un 87% de desalojos.

Santa Coloma de Gramenet

Nombre de la iniciativa:

Protocolo de coordinación con el Decanato⁹

Quién presta el servicio:

Policía Local de Santa Coloma

Cómo se presta el servicio:

En 2022, la Policía Local acordó con el Juzgado Decano de Santa Coloma de Gramenet un protocolo que permite recuperar el inmueble en un período no superior a 8 días, mediante la instrucción de un atestado completo. Este se tramitaría en sede judicial como juicio inmediato por delito leve de usurpación cuando se trate del patrimonio de una persona física.

Cabe destacar que también se aplica la vía penal a los bienes inmuebles de la propia administración (en lugar de la recuperación posesoria de oficio).

La puesta en marcha de la Unidad de Soporte y Acción Rápida (USIR), en 2020, especializada, entre otras funciones, en la intervención rápida en ocupaciones ilegales, y la contratación de una empresa para la instalación de planchas metálicas de alta resistencia para garantizar la aseguración inmediata y efectiva de los inmuebles recuperados, han contribuido también a facilitar las desocupaciones.

La Policía Local, además, ha editado un pequeño folleto informativo para las personas que necesiten información al respecto, y la página web municipal recoge este servicio.

Soporte normativo:

Ley 16/1991, de 10 de julio, de las policías locales de Cataluña

Ley 18/2007, de 28 de diciembre, del derecho a la vivienda

Ley orgánica 4/2015, del Código Penal

Real Decreto de 14 de septiembre de 1882 por el que se aprueba la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Resultados:

En un caso tipo, la Policía Local puede detectar la ocupación en el día 1, obtener todos los informes necesarios por parte de otros servicios municipales (por ejemplo, sobre la vulnerabilidad de las personas ocupantes) o extramunicipales (Registro de la Propiedad) en un plazo de 4 días y obtener una interlocutoria sobre una medida cautelar de lanzamiento de esos ocupantes en 6 días, que se ejecuta de manera casi inmediata por la USIR. La resolución judicial se obtiene en unos 10-11 días.

⁹<https://ajuntamentinforma.gramenet.cat/info-local/santa-coloma-combat-el-fenomen-de-les-ocupacions-illegals/>

Terrassa

Nombre de la iniciativa:

CPTED - ACPIDA

Quién presta el servicio:

Policía Municipal de Terrassa

Cómo se presta el servicio:

La Asociación Catalana para la Prevención de la Inseguridad a través del Diseño Ambiental (ACPIDA) es una asociación privada sin ánimo de lucro que nace con el objetivo de promover una visión integral de la seguridad y de las políticas dirigidas a su prevención y mantenimiento, utilizando el diseño ambiental como herramienta clave de estas políticas. La difusión de la prevención del delito mediante la aplicación de técnicas de CPTED y de los estándares internacionales en la materia (ISO 22341, CEN-14383-2), así como la promoción de la visión del diseño urbanístico como una disciplina transversal en la que pueden intervenir conocimientos técnicos diferentes, forman parte de sus funciones.

En 2021, el Ayuntamiento de Terrassa, con el apoyo de la Policía Municipal, firmó la adhesión a la asociación con el objetivo de impulsar de esta manera, con la colaboración de la entidad, los ejes vertebradores de su plan de mandato en un objetivo específico fundamentado en medidas de diseño y organización del espacio público.

Para difundir esta disciplina, el propio Ayuntamiento organizó la primera jornada de experiencias locales en prevención ambiental de la inseguridad en 2022, con una muestra de ejemplos de aplicación de la doctrina CPTED en proyectos urbanísticos como el del Parque de l'Alba en Cerdanyola del Vallès.

Soporte normativo:

No evidenciado.

Resultados:

Difusión del concepto CPTED entre ayuntamientos y policías locales.

3. Recomendaciones



Informe de seguridad, urbanismo y vivienda a Ayuntamientos

Plan Local de prevención de la delincuencia

Unidad policial de prevención de la delincuencia

Grupo de Trabajo (GT) para la prevención de la delincuencia

Servicios municipales de prevención de la delincuencia

Caja de herramientas

1. Introducir en la normativa municipal la necesidad de un **INFORME DE SEGURIDAD, URBANISMO Y/O VIVIENDA**, siguiendo el artículo 69.5.h del Decreto 305/2006, de 18 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley de urbanismo, Reglamento de la Ley de urbanismo:

(...) b) La valoración del impacto social y de género del plan, la cual comprende:

1º. La justificación de la coherencia de la ordenación propuesta con las necesidades detectadas de las mujeres y los hombres y de los otros colectivos, en especial en lo que respecta a los parámetros de accesibilidad, movilidad, seguridad y uso del tejido urbano, teniendo en cuenta particularmente las necesidades de las personas que realizan las tareas de cuidado y gestión doméstica, así como las que reciben esa atención.

2º. Medidas o determinaciones previstas en el plan que contribuyen al desarrollo de los objetivos de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, así como entre los diversos grupos sociales.

3º. Previsión de cómo incidirá la ordenación propuesta sobre la situación originaria de mujeres y hombres y de los otros colectivos.

2. Elaborar un **PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE LA DELINCUENCIA**, siguiendo las normas UNE-CEN 14383-2:2022 e ISO 22341. Esta recomendación podría incorporarse como un apartado de los Planes Locales de Seguridad que cada municipio realiza, según los artículos 10.b, 31 y 32 de la Ley 4/2003, de 7 de abril, de ordenación del sistema de seguridad pública de Cataluña. Siguiendo las directrices internacionales CEN e ISO mencionadas, debería disponer de las siguientes partes:

- Realizar un diagnóstico de la prevención de la delincuencia y la percepción de inseguridad del municipio.
- Posteriormente, proponer estrategias de prevención basadas en la influencia de las características y el diseño del urbanismo, el espacio público y la vivienda para reducir el delito y aumentar la percepción de seguridad.
- Analizar la delincuencia respondiendo a las preguntas:
 - ¿DÓNDE? (identificar las zonas con más conflictos)
 - ¿QUÉ? (informar sobre las tipologías de los problemas delictivos)
 - ¿QUIÉN? (partes interesadas)
 - ¿CÓMO? (estrategias y medidas de prevención)

3. Crear dentro de las organizaciones policiales, preferentemente en el ámbito local, una **UNIDAD / RESPONSABLE DE PREVENCIÓN DE LA DELINCUENCIA** para gestionar las tareas preventivas de la policía de barrio/proximidad y participar en las comisiones de seguimiento de seguridad y prevención de la delincuencia en proyectos de urbanismo y seguimiento en viviendas, como por ejemplo la ocupación ilegal.

Seguir el modelo inglés de enlace de policía con la arquitectura (ALO, Architectural Liaison Officers).

4. Crear un GRUPO DE TRABAJO PARA LA PREVENCIÓN DE LA DELINCUENCIA EN CADA AYUNTAMIENTO, siguiendo la norma UNE-CEN 14383-2:2022.

- En primer lugar, la mencionada directriz europea recomienda la creación de un GT, pero primero debe vincular un organismo responsable de los procesos vinculados a la prevención de la delincuencia en la ciudad.
- Así, se debería seleccionar un Grupo de Trabajo de Prevención de la Delincuencia (GTPD) multidisciplinario y asignar un Responsable de Prevención (RP) del municipio, funciones y características consultables en la directriz (p. 20-22).
- Elaborar informes siguiendo el artículo 69.5.h del Decreto 305/2006, de 18 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley de urbanismo, Reglamento de la Ley de urbanismo:

(...) b) La valoración del impacto social y de género del plan, la cual comprende:

1º. La justificación de la coherencia de la ordenación propuesta con las necesidades detectadas de las mujeres y los hombres y de los otros colectivos, especialmente en lo que respecta a los parámetros de accesibilidad, movilidad, seguridad y uso del tejido urbano, teniendo en cuenta particularmente las necesidades de las personas que realizan las tareas de cuidado y gestión doméstica, así como las que reciben esa atención.

2º. Medidas o determinaciones previstas en el plan que contribuyen al desarrollo de los objetivos de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, así como entre los diversos grupos sociales.

3º. Previsión de cómo incidirá la ordenación propuesta sobre la situación originaria de mujeres y hombres y de los otros colectivos.

5. Implicación público-privada en la gestión de la prevención de la delincuencia, siguiendo los modelos europeos explicados en la guía, se propone la creación de **SERVICIOS MUNICIPALES DE PREVENCIÓN DE LA DELINCUENCIA**. Este servicio municipal, después de verificar que el entorno presenta los principios de prevención de la seguridad en el urbanismo y/o vivienda explicados en esta guía, facilitaría un distintivo homologado y visible para la persona o entidad que haya realizado la solicitud.

Un ejemplo de entidad público-privada de servicios municipales de prevención de la delincuencia podría ser “Barcelona Servicios Municipales” y debería verificar la prevención de la delincuencia en las viviendas a través de un distintivo homologado por cada administración.

6. Se propone una CAJA DE HERRAMIENTAS DE SEGURIDAD, URBANISMO Y VIVIENDA (CESUH) a través de la prevención de la delincuencia y la percepción de la inseguridad. La CESUH se fundamenta en las normas UNE-CEN 14383-2:2022 e ISO 22341 y establece otros estudios internacionales sobre los principios de prevención de la delincuencia en nuestros entornos cotidianos (Paquin, 2002; Balducci et al., 2006). Estos principios se han trabajado en el apartado 3 de esta guía y en el espacio de recomendaciones presentamos un cuadro práctico fácil de aplicar para poder realizar un diagnóstico, una propuesta, una ejecución y una evaluación.

La caja de herramientas de seguridad, urbanismo y vivienda **debería aplicarse en las cuatro fases de estudio** y mejora de la seguridad relacionada con el urbanismo y la vivienda.



Las herramientas de esta guía se dividen en **10 indicadores** dentro de los seis elementos principales de la seguridad, el urbanismo y la vivienda.

Diagnóstico

| | SEÑALIZADO | ILUMINADO | ESCONDITES | CAMPO DE VISIÓN | MOVIMIENTOS PREVISIBLES | ACTIVIDAD | VIGILADO | DISEÑO | MANTENIMIENTO | COMUNITARIO |
|-------------|---------------------------------|-------------------------|------------------------------------------------|------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|-------------------------|------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|
| | Pictogramas indicando teléfonos | Distribución energética | Cerrar escondites | Evitar barreras visuales | Eliminar vías de viaje previsible | Promover diversidad de funciones urbanas | Carteles informativos | Promover cualidad del diseño preventivo | Mantenimiento regular | Consultar la ciudadanía |
| DIAGNÓSTICO | Botones de emergencia | Intensidad lumínica | Utilizar los escondites para otras actividades | Ampliar visión física | En su defecto, mejorar medidas ambientales (botones de emergencia, más luz...) | Aumentar número de actividades a pie de calle | Patrullaje próximo | Mejorar las vías de tránsito | Reparación rápida y eficaz de los elementos dañados | Montar comisiones en los barrios |
| | Nombre de las calles | Mantenimiento | Materiales transparentes | Ver a través de los vidrios del edificio | Eliminar escondites en la ruta | Desarrollar otras actividades en horas bajas | Teléfonos de emergencia | Fomentar la participación social en el diseño | Compatibilizar el mobiliario urbano | Animar la participación en los espacios vacíos |
| | Simbolos territoriales | Buen efecto global | Actividades cercanas al escondite | Instalación de espejos esquineros | Buscar campos de visión anchos | Facilitar la apertura de tiendas | Cámaras de vigilancia | Vías bien interconectadas y accesibles para peatones | Políticas que promuevan el mantenimiento de las fincas privadas | Marchas exploratorias |
| TOTAL | Total ES 0 | Total IL 0 | Total AM 0 | Total CV 0 | Total MP 0 | Total Evt 0 | Total Evg 0 | Total Ds 0 | Total Mn 0 | Total EC 0 |

Propuesta

| | SEÑALIZADO | ILUMINADO | ESCONDITES | CAMPO DE VISIÓN | MOVIMIENTOS PREVISIBLES | ACTIVIDAD | VIGILADO | DISEÑO | MANTENIMIENTO | COMUNITARIO |
|------------|---------------------------------|-------------------------|------------------------------------------------|------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|-------------------------|------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|
| | Pictogramas indicando teléfonos | Distribución energética | Cerrar escondites | Evitar barreras visuales | Eliminar vías de viaje previsibles | Promover diversidad de funciones urbanas | Carteles informativos | Promover cualidad del diseño preventivo | Mantenimiento regular | Consultar la ciudadanía |
| PRO PUESTA | Botones de emergencia | Intensidad lumínica | Utilizar los escondites para otras actividades | Ampliar visión física | En su defecto, mejorar medidas ambientales (botones de emergencia, más luz...) | Aumentar número de actividades a pie de calle | Patrullaje próximo | Mejorar las vías de tránsito | Reparación rápida y eficaz de los elementos dañados | Montar comisiones en los barrios |
| | Nombre de las calles | Mantenimiento | Materiales transparentes | Ver a través de los vidrios del edificio | Eliminar escondites en la ruta | Desarrollar otras actividades en horas bajas | Teléfonos de emergencia | Fomentar la participación social en el diseño | Compatibilizar el mobiliario urbano | Animar la participación en los espacios vacíos |
| | Símbolos territoriales | Buen efecto global | Actividades cercanas al escondite | Instalación de espejos esquineros | Buscar campos de visión anchos | Facilitar la apertura de tiendas | Cámaras de vigilancia | Vías bien interconectadas y accesibles para peatones | Políticas que promuevan el mantenimiento de las fincas privadas | Marchas exploratorias |
| TOTAL | Total ES 0 | Total IL 0 | Total AM 0 | Total CV 0 | Total MP 0 | Total Evt 0 | Total Evg 0 | Total Ds 0 | Total Mn 0 | Total EC 0 |

Ejecución

| | SEÑALIZADO | ILUMINADO | ESCONDITES | CAMPO DE VISION | MOVIMIENTOS PREVISIBLES | ACTIVIDAD | VIGILADO | DISEÑO | MANTENIMIENTO | COMUNITARIO | | | | | | | | | | |
|-----------|---------------------------------|-------------------------|------------------------------------------------|------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|-------------------------|------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-----------|---|-----------|---|----------|---|----------|---|----------|---|
| | Pictogramas indicando teléfonos | Distribución energética | Cerrar escondites | Evitar barreras visuales | Eliminar vías de viaje previsibles | Promover diversidad de funciones urbanas | Carteles informativos | Promover cualidad del diseño preventivo | Mantenimiento regular | Consultar la ciudadanía | | | | | | | | | | |
| EJECUCION | Botones de emergencia | Intensidad lumínica | Utilizar los escondites para otras actividades | Ampliar visión física | En su defecto, mejorar medidas ambientales (botones de emergencia, más luz...) | Aumentar número de actividades a pie de calle | Patrullaje próximo | Mejorar las vías de tránsito | Reparación rápida y eficaz de los elementos dañados | Montar comisiones en los barrios | | | | | | | | | | |
| | Nombre de las calles | Mantenimiento | Materiales transparentes | Ver a través de los vidrios del edificio | Eliminar escondites en la ruta | Desarrollar otras actividades en horas bajas | Teléfonos de emergencia | Fomentar la participación social en el diseño | Compatibilizar el mobiliario urbano | Animar la participación en los espacios vacíos | | | | | | | | | | |
| | Símbolos territoriales | Buen efecto global | Actividades cercanas al escondite | Instalación de espejos esquineros | Buscar campos de visión anchos | Facilitar la apertura de tiendas | Cámaras de vigilancia | Vías bien interconectadas y accesibles para peatones | Políticas que promuevan el mantenimiento de las fincas privadas | Marchas exploratorias | | | | | | | | | | |
| TOTAL | Total ES | 0 | Total IL | 0 | Total AM | 0 | Total CV | 0 | Total MP | 0 | Total Evt | 0 | Total Evg | 0 | Total Ds | 0 | Total Mn | 0 | Total EC | 0 |

Evaluación

| | SEÑALIZADO | ILUMINADO | ESCONDITES | CAMPO DE VISION | MOVIMIENTOS PREVISIBLES | ACTIVIDAD | VIGILADO | DISEÑO | MANTENIMIENTO | COMUNITARIO |
|------------|---------------------------------|-------------------------|------------------------------------------------|------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|-------------------------|------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|
| | Pictogramas indicando teléfonos | Distribución energética | Cerrar escondites | Evitar barreras visuales | Eliminar vías de viaje previsibles | Promover diversidad de funciones urbanas | Carteles informativos | Promover cualidad del diseño preventivo | Mantenimiento regular | Consultar la ciudadanía |
| EVALUACIÓN | Botones de emergencia | Intensidad lumínica | Utilizar los escondites para otras actividades | Ampliar visión física | En su defecto, mejorar medidas ambientales (botones de emergencia, más luz...) | Aumentar número de actividades a pie de calle | Patrullaje próximo | Mejorar las vías de tránsito | Reparación rápida y eficaz de los elementos dañados | Montar comisiones en los barrios |
| | Nombre de las calles | Mantenimiento | Materiales transparentes | Ver a través de los vidrios del edificio | Eliminar escondites en la ruta | Desarrollar otras actividades en horas bajas | Teléfonos de emergencia | Fomentar la participación social en el diseño | Compatibilizar el mobiliario urbano | Animar la participación en los espacios vacíos |
| | Símbolos territoriales | Buen efecto global | Actividades cercanas al escondite | Instalación de espejos esquineros | Buscar campos de visión anchos | Facilitar la apertura de tiendas | Cámaras de vigilancia | Vías bien interconectadas y accesibles para peatones | Políticas que promuevan el mantenimiento de las fincas privadas | Marchas exploratorias |
| TOTAL | Total ES 0 | Total IL 0 | Total AM 0 | Total CV 0 | Total MP 0 | Total Evt 0 | Total Evg 0 | Total Ds 0 | Total Mn 0 | Total EC 0 |

Conclusiones finales

La prevención de la delincuencia a través de la seguridad, el urbanismo y la vivienda es una realidad en el ámbito local y su gestión puede ser pública o público-privada.

En la primera opción de gestión, la administración encarga a la organización policial que también oriente sus recursos en la prevención de la delincuencia a través de la seguridad, el urbanismo y la vivienda mediante su policía, siguiendo el modelo inglés. En esta guía se han proporcionado estrategias y herramientas para implementar esta opción basada principalmente en la organización policial, con la posible participación de criminólogos o técnicos de seguridad. Así, la primera opción pública podría ser estrictamente policial o transversal con otros departamentos de la administración, con la creación de un Grupo de Trabajo (GT) multidisciplinario que siga la norma UNE-CEN 14383-2:2022.



En la segunda opción, la gestión público-privada, la administración sería la responsable de la prevención de la delincuencia a través de la seguridad, el urbanismo y la vivienda, y una entidad público-privada de la misma administración gestionaría la implementación, siguiendo el modelo de los Países Bajos. Actualmente, las administraciones disponen de estas entidades público-privadas para diversos temas, como pueden ser las zonas de aparcamiento temporal limitado, servicios de asistencia a la víctima, etc.

4. Bibliografia

- Balducci, A. et al. (2006). *Manual de planificación, diseño urbanístico y gestión del espacio seguro*. Action SAFEPOLIS, European Commission.
<https://proyecto1unet.wordpress.com/wp-content/uploads/2018/11/manual-planificacion-dis-ec3b1o-urbano-y-gestion-para-espacios-publicos-seguros.pdf>
- Barceló et al. (2024). *La Superilla del Poblenou, informe des de l'àmbit de la Criminologia Ambiental*. Seguretat pública i urbanisme, Grau de Criminologia i Politiques Públiques de Prevenció. Universitat Pompeu Fabra (no publicat)
- Cornish, D.B.; Clarke, R.V. (2003). Opportunities, Precipitators and Criminal Decisions: A Reply to Wortley's Critique of Situational Crime Prevention. Smith, M.J.; Cornish, D.B. (ed.). *Theory for Practice in Situational Crime Prevention, Crime Prevention Studies*, 16 (111-124). Criminal Justice Press, Monsey.
- Decret 50/2017 de creació Col·legi de Criminòlegs de Catalunya.
<https://dogc.gencat.cat/ca/document-del-dogc/?documentId=787609>
- ISO 22341:2021 Security and resilience — Protective security — Guidelines for crime prevention through environmental design.
- Jacobs, J. (2020). *Muerte y vida de las grandes ciudades*. Capitán Swing Libros
- Jeffery, C. R. (1971). Crime Prevention Through Environmental Design. *American Behavioral Scientist*, 14(4), 598-598.
<https://journals.sagepub.com/doi/10.1177/000276427101400409>
- Paquin, S. (2002). *Guide d'aménagement pour un environnement urbain sécuritaire, Femmes et ville Montréal*. Montréal. <http://www.bv.transports.gouv.qc.ca/mono/1220198.pdf>
- Newman, O. (1973). *Defensible Space; Crime Prevention through Urban Design*. Macmillan.
- Redondo Illescas, S. (2008). Individuos, sociedades y oportunidades en la explicación y prevención del delito: Modelo del Triple Riesgo Delictivo (TRD). *Revista española de investigación criminológica*, 6, 1-53.
<https://doi.org/10.46381/reic.v6i0.34>
- UNE-CEN/TS 14383-2:2022. *Prevención del crimen a través del diseño de edificios, la planificación urbana y el mantenimiento de la ciudad*.
<https://www.une.org/encuentra-tu-norma/busca-tu-norma/norma?c=N0071004>
- Willson, J.Q.; Kelling G.L. (1982). *Broken Windows*. The Atlantic.
- Wortley, R.; Mazerolle, L. (2008) *Environmental Criminology and Crime Analysis*. Willan.



Càtedra Barcelona d'Estudis d'Habitatge

Avinguda Diagonal, 649
08028 Barcelona
www.cbeh.cat

Redacció de l'informe:

Josep Jordi Guerrero Nieves
Carles Soto Urpina

Codirecció:

Josep Maria Montaner Martorell (Universitat Politècnica de Catalunya)
David Hernández Falagán (Universitat Politècnica de Catalunya)
Montserrat Pareja-Eastaway (Universitat de Barcelona)
Juli Ponce Solé (Universitat de Barcelona)
Josep Ferrer Riba (Universitat Pompeu Fabra)
Judith Gifreu Font (Universitat Autònoma de Catalunya)

Coordinació:

David Hernández Falagán (Universitat Politècnica de Catalunya)